

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEL CEMENTERIO

ORDENANZA NUM. 13

ANEXO DE TARIFAS

EPÍGRAFE 1 - INHUMACIONES, REINHUMACIONES Y DERECHOS DE ENTERRAMIENTO

* En panteones	129,50 €
* En nichos	63,20 €
* En tierra	129,40 €
* En columbarios	63,20 €
* En cinerarios	16,45 €

EPÍGRAFE 2 - EXHUMACIONES

* De restos	18,00 €
* De cadáveres	59,60 €

EPÍGRAFE 3 - CIERRES DE SEPULTURAS Y COLOCACIÓN DE ATRIBUTOS

Cierres de sepulturas con pilastras, barras, losas sepulcrales y colocación de lápidas, estatuas, cruces y demás atributos y en general toda clase de construcción que se coloque sobre las sepulturas, por derechos de colocación	9,25 €
--	--------

EPÍGRAFE 4 - LIMPIEZA DE RESTOS EN PANTEONES

* Por un resto	18,00 €
----------------	---------

EPÍGRAFE 5 - PANTEONES, SEPULTURAS, NICHOS Y COLUMBARIOS

5.1	Panteones:
* Cesión uso del terreno durante 25 años para la construcción de panteón simple (2,5x 1 m) o doble (2,5x2 m), o familiar (3 X 2,5) por m ²	632,15 €
* Única prórroga por otros 25 años, por m ² .	632,15 €
5.2	Sepulturas en tierra:
* Cesión uso del terreno durante 25 años, (2,5 x m) o doble (2,5 x 2 m), por m ²	517,65 €
5.3	Nichos
* Concesiones por 10 años, con tres prórrogas:	
- Cesión temporal por 10 años	309,65 €
- Primera prórroga por otros 10 años	309,65 €
- Segunda prórroga por otros 10 años	309,65 €
- Tercera prórroga por otros 10 años	309,65 €
5.4	Columbarios y cinerarios:
* Concesión por 10 años, con una sola prórroga	169,50 €
* Prórroga por otros diez años	215,70 €